



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Guayaquil, 5 de julio del 2023  
SMG-AAA-2023-03161

Señores  
Rosa García, **PRESIDENTA**  
Edgar Lanche, **VICEPRESIDENTE**  
**CONSEJO BARRIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "LA CABAÑA"**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Señor Alcalde, en atención a vuestra comunicación ingresada el pasado 30 de junio, mediante la cual solicitan la convocatoria a una Audiencia Pública para el martes 11 de julio del 2023, a las 09h00, en los patios de la Institución Educativa Escuela Fiscal Agustín Guerrero Lizarzaburu, al respecto les informo lo siguiente:

La Constitución de la República en su artículo 100 establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno. Así también, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 303 señala que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa. La Ley de Participación Ciudadana en su artículo 73 y siguientes, regula el alcance de este mecanismo de participación. Al respecto, se encuentra vigente la "Ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana del cantón Guayaquil", que prescribe en sus artículos 23 y 24:

***"Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denomina audiencias públicas a los espacios de participación ciudadana individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.***

***Artículos 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)"***



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Pág. 2 de 2  
Guayaquil, 5 de julio del 2023  
SMG-AAA-2023-03161

De lo señalado, esta Administración Municipal acepta su petitorio y consecuentemente convoca a **Audiencia Pública** para el **martes 11 de julio de 2023, a las 09h00**, en los patios de la Institución Educativa Escuela Fiscal Agustín Guerrero Lizarzaburu, ubicada en la Cooperativa Sergio Toral 1era Etapa, solicitada por el Consejo Barrial de Participación Ciudadana "La Cabaña", a fin de atender los siguientes puntos: "Legalización del terreno donde funciona la Escuela Fiscal Agustín Guerrero Lizarzaburu Cod. Catastral No. 58-4590-002-0-0-0; seguimiento del Acta de Audiencia Pública Caso-DPE-0901-090101-4-2022-041358; y, prestación del salón de eventos del Polifuncional para los estudiantes de la Escuela", por ser temas concernientes a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado a la Abg. Doménica Garcés Landucci, Jefe de Comodatos y Donaciones (e) de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, y al Abg. César Hurtado Lascano, Coordinador de la Dirección de Vinculación con la Comunidad, para que asistan en su representación, quienes informarán al Señor Alcalde sobre lo tratado y sus resultados.

La presente convocatoria de Audiencia Pública, así como los resultados alcanzados en dicho espacio de participación, se publicarán en el sitio web institucional [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec) para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Abg. Felipe Cabezas-Klaere  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

FCK/JTF/GBM/ENM

Adjunto: Lo indicado.  
COD. 56897

c.c.: Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL  
Abg. Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL  
Abg. Diego Jalil Santos, DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES  
Abg. Doménica Garcés Laducci, JEFE DE COMODATOS Y DONACIONES (E)  
Econ. Tatiana Coronel Flores, DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Abg. César Hurtado Lascano, COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA INSTITUCIONAL



Consejo Barrial de Participación Ciudadana  
"La Cabaña"



Fundado el sábado 12 de Febrero del 2022 en la Cooperativa Sergio Toral 1 etapa  
Aprobado por el Municipio de Guayaquil el 26 de Abril del 2022

[edy\\_lan03@yahoo.es](mailto:edy_lan03@yahoo.es) – [rosmary--98@hotmail.com](mailto:rosmary--98@hotmail.com)

Teléfono: 3169253 - 0989161863 - 0980350983

Guayaquil, 30 de Junio de 2023

Señor

**Aquiles David Alvarez Enriques**  
**ALCALDE del GAD GUAYAQUIL**

**ASUNTO:** Audiencia Pública

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
Centro Municipal de Servicios y Atención  
Ciudadana

No. de requerimiento: 2023-56897 CK

Fecha y hora: 30 JUN 2023

Recibido por: Silvia Peña C. 14:26

HOJAS	CARPETA	RECEPCIONADO	OTROS
-	-	-	-

En su despacho.-

Luego de extenderle un afectuoso saludo y desearle éxitos en sus funciones como Alcalde de Guayaquil, nos permitimos comunicar que, en ejercicio de nuestro derecho a la participación consagrado en el Art. 61 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, lo convocamos a una **AUDIENCIA PÚBLICA** al amparo del Art. 73 de la Ley de Participación Ciudadana que señala: "De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno."

En este sentido, conforme lo establece el Art. 74 numeral 1 de Ley antes referida que indica: "La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de: 1) Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública";

señalamos el tema a tratar:

- Legalización del terreno donde funciona la Escuela Fiscal Agustín Guerrero Lizarzaburu Cod. Catastral. No. 58-4590-002-0-0-0.
- Seguimiento al Acta de Audiencia Pública Caso-DPE-0901-090101-4-2022-041358.
- Prestación del salón de eventos del Polifuncional para los estudiantes de la Escuela

La Audiencia Pública convocada oportunamente, se llevará a efecto el día **martes 11 de Julio del 2023**, a las **09h00am** en los patios de la Institución Educativa Escuela Fiscal Agustín Guerrero Lizarzaburu, ubicado en la Cooperativa Sergio Toral 1era. Etapa, alado del Polifuncional Municipal de esta ciudad de Guayaquil.



**Consejo Barrial de Participación Ciudadana  
"La Cabaña"**

**Fundado el sábado 12 de Febrero del 2022 en la Cooperativa Sergio Toral 1 etapa  
Aprobado por el Municipio de Guayaquil el 26 de Abril del 2022  
[edy\\_lan03@yahoo.es](mailto:edy_lan03@yahoo.es) – [rosmary--98@hotmail.com](mailto:rosmary--98@hotmail.com)  
Teléfono: 3169253 - 0989161863 - 0980350983**

En mérito de lo expuesto, hemos solicitado el acompañamiento del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a fin de garantizar la atención a nuestra convocatoria.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Atentamente,

Rosa García  
Presidenta  
Ced. 091595590-0

Edgar Lanche  
Vicepresidente  
Ced. 091464508-0

cc.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social